Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y CAP. LEZCANO, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR** con C.I. N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOTEXS G** S.R.L., domiciliada en Mayor Fleitas 812 c/ Fulgencio R. Moreno, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por PORFIRIO GAUTO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 2.113.841, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL PALACIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:
ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE PARA SISTEMA DE REFRIGERACIÓN DEL PALACIO"

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.924.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 704/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**1**	**COMPRESOR DE AIRE**	**COOPELAND**	**AMERICANA**	***Unidad***	**1**	**179.900.000**	**179.900.000**
	1.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESORES TRIFÁSICO DE 380V – 22, 5A	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	26.000.000	78.000.000
	1.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SERVICIO PARTE ALTA DE 7/8"	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	500.000	1.500.000

Lic. Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

	1.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SERVICIO PARTE BAJA DE 1"	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	1.000.000	3.000.000
	1.4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUBOS SEPARADORES DE ACEITA DE 7/8	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	3.000.000	9.000.000
	1.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUERCAS DE 7/8 PARTE ALTA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	100.000	300.000
	1.6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUERCAS DE 1" PARTE ALTA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	100.000	300.000
	1.7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TUERCAS DE 3/8 PARTE ALTA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	50.000	150.000
	1.8	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE COBRE DE ALTA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	3.200.000	3.200.000
	1.9	PROVISIÓN D INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE COBRE PARTE BAJA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	7.800.000	7.800.000
	1.10	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍA DE COBRE DE 1/2" PARA RETORNO DE ACEITE	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	2.800.000	2.800.000
	1.11	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CODOS DE COBRE PARTE ALTA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	1.200.000	1.200.000
	1.12	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CODOS DE COBRE PARTE BAJA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	1.600.000	1.600.000

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

RIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

	1.13	CARGA DE ACEITE REFRIGERANTE POE 220 VS.	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	20.500.000	20.500.000
	1.14	CARGA DE GAS R134A	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	20.090.000	20.090.000
	1.15	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTORES TRIFÁSICO BOBINA 220V-110 V - 40A	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	1.200.000	3.600.000
	1.16	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROTECTORES TÉRMICOS	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	400.000	1.200.000
	1.17	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TEMPORIZADORES DE 60S	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	3	500.000	1.500.000
	1.18	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DIGITAL MT 512E 2HP	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	750.000	750.000
	1.19	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN PROTECTOR DE FASE TRIFÁSICO CON BOVINA 380V	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	500.000	500.000
	1.20	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO DE PRESIÓN BAJA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	600.000	600.000
	1.21	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO DE PRESIÓN ALTA	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	600.000	600.000
	1.22	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN SOPORTE BASE DEL COMPRESOR	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	800.000	800.000

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

MOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

CONTRATO

	1.23	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOLENOIDE BOBINA 220V PARA RETORNO DE ACEITE	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	1	1.200.000	1.200.000
	1.24	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN VISOR DE 1/2" DE RETORNO PARA ACEITE	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	1	600.000	600.000
	1.25	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MULTIFILAR DE 6MM PARA ALIMENTACIÓ N DE LOS COMPRESORES	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	1	1.000.000	1.000.000
	1.26	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FUSIBLES DE REACCIÓN RÁPIDA DE 100 A	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	3	200.000	600.000
	1.27	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE MULTIFILAR DE 2MM PARA MANDO	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	1	400.000	400.000
	1.28	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LLAVES CA25 PARA MANDO	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	3	220.000	660.000
	1.29	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMOMAGNÉ TICA TRIFÁSICA 380V DE 73A	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	1	300.000	300.000
	1.30	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMA DOR 220V A 110V	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	1	300.000	300.000
	1.31	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL ANILLO DE GOMA PARTE ALTA DE 2"	COOPELAND	AMERI CANA	*Unidad*	1	400.000	400.000

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

MOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

	1.32	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ANILLO DE BRONCE DE 2"	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	450.000	450.000
	1.33	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO ELÉCTRICO AUTOMATIZADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	COOPELAND	AMERICANA	*Unidad*	1	15.000.000	15.000.000

Total: 179.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 179.900.000 (Guaraníes Ciento setenta y nueve millones novecientos mil) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sección Patrimonio y Suministro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Arquitecto Raúl García Roig; Jefe de la Sección Obras Civiles.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

RIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento

P O D E R J U D I C I A L
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 15 del mes diciembre y año 2017.----------

Presidente

Firmado por: ***ABOG. LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***PORFIRIO GAUTO RAMOS*** en nombre del Proveedor.

PRIOTEXS G. S.R.L.
RUC: 80060869-0